



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 10 de Diciembre de 1984.-

Expte. 1272-I-161/84.-

y agreg. expte. 4061-10617/84.

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 29 (6a. de Prórroga), celebrada el día 6 de diciembre del corriente año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Asígnasele a la calle 30 desde 45 hasta 35, único sentido de ----- circulación, rumbo S.E. a N.O.

ARTICULO 2º.- Prohíbese el estacionamiento sobre el lado derecho del sentido ----- de circulación.

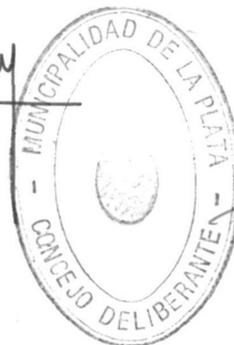
ARTICULO 3º.- Derógase la Ordenanza nº 5387/83 y toda disposición que se opon ----- ga a la presente.

ARTICULO 4º.- La Dirección de Tránsito, por intermedio de la División Señaliza ----- ción procederá a efectuar la correspondiente señalización, conforme lo establecido precedentemente.

ARTICULO 5º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Dr HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante



ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

La Plata, 21 de Diciembre de 1984.-

Cumplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO




JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

La Plata, 21 de Diciembre de 1984.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (5779).-----

SECRETARIA DE GOBIERNO
sag.-




DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO